

ORDENANZA N° 14120.-

VISTO:

El Expediente N° CD-028-M-2018; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Rosana Patricia Monetta solicita se considere su situación con respecto a la deuda que mantiene con el municipio en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos.

Que mediante el Informe Social N° 18/2019 se sugiere conceder el beneficio de condonación, considerando la escasa capacidad contributiva de la señora Monetta.

Que, asimismo, se considera adecuado otorgar una condonación de la deuda en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldío en un sesenta por ciento (60%) y por el resto ofrecer un plan de pago de treinta y seis (36) cuotas con el dos por ciento (2%) de interés mensual.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 040/2020 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2020 del día 22 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2020 celebrada por el Cuerpo el 05 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE el sesenta por ciento (60%) de la deuda que mantiene con el Municipio la señora Rosana Patricia Monetta, D.N.I. N° 16.624.224, en concepto de Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago a favor de la señora Rosana Patricia Monetta, D.N.I. N° 16.624.224, a fin de que pueda financiar el cuarenta por ciento (40%) de la deuda mencionada en la presente ordenanza, en treinta y seis cuotas (36) cuotas y con un dos por ciento (2%) de interés mensual.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-028-M-2018).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS